



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0047-O

Quito, D.M., 30 de enero de 2020

Asunto: Pedido de información a expropiación predio No. 673541.

Señor Arquitecto
Patricio Renan Serrano Bedoya
Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con fecha 28 de enero de 2020, recibí en mi despacho el oficio suscrito por el Sr. Ángel Heriberto Galarza Sánchez, por el cual manifiesta una serie de observaciones con relación al procedimiento que se desarrolló para la expropiación del predio No. 673541, ubicado en el sector Alpallacta, parroquia Quitumbe.

En mi calidad de Concejal Metropolitano, en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, en concordancia con el artículo 88 del mismo Código, y el artículo 16 de la Resolución de Concejo No. C 074, de 8 de marzo de 2016, solicito a usted que, dentro del plazo previsto en la normativa metropolitana, se sirva remitir a este despacho un informe sobre el proceso expropiatorio del inmueble identificado con el predio No. 673541, ubicado en el sector Alpallacta, parroquia Quitumbe, de conformidad con la normativa nacional y metropolitana vigente a la fecha de la referida declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación, así como del pago por la misma.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO

Anexos:
- Oficio sn Angel Glarza.pdf



Bernardo Abad Merchán
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-AMGB-2020-0047-O

Quito, D.M., 30 de enero de 2020

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diego Bladimir Vaca Flores	dbv	DC-AMGB	2020-01-30	
Revisado por: Diego Sebastian Cevallos Salgado	dcs	DC-AMGB	2020-01-30	
Aprobado por: Bernardo Abad Merchán	BA	DC-AMGB	2020-01-30	